

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1974.-

Agréguese al presente el expediente N° 3.101/74. Cumplido, pesen las actuaciones para conocimiento del Señor Ministro de Justicia poniéndole de manifiesto que el grave problema que plantean las vacancias existentes, que el señor Presidente de la Cámara Federal de Bahía Blanca pone de manifiesto, se suscita también en otras jurisdicciones, por cuya razón esta Corte recaba del Poder Ejecutivo, por conducto del Señor Ministro, se sirva contemplar la posibilidad de proveer las vocalías y juegdos, aún sin titulares, a la mayor brevedad desde que así lo exige la mejor y más pronta administración de justicia.

Hágase conocer la presente resolución a los señores Presidentes de las Cámaras Nacionales de Apelación.-

HE COPIA

ANGEL ANGELO BERCAITE



ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION